



**Minuta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la
Comisión de Fiscalización**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con diecinueve minutos del día veintitrés de febrero de dos mil quince, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en la calle de Huizaches número 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, tuvo verificativo la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, convocada en términos de lo dispuesto en los artículos 123, 124, párrafos segundo y quinto, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 21, fracciones I y IV, 36, 37, 39, párrafo primero, 42, 43, fracción V, y 48, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código); 18 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento Interior); 40, fracciones I y II, y 48, inciso B), del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento de Sesiones).

LISTA DE ASISTENCIA

Gabriela Williams Salazar	Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Fiscalización.	
Yuri Gabriel Beltrán Miranda	Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Fiscalización.	
Dania Paola Ravel Cuevas	Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Fiscalización.	
Alejandro Gonzalo Polanco Míreles	Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización y Titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.	

Previa verificación del quórum requerido para sesionar, con base en lo establecido en los artículos 40, fracciones I y II, 55, 56 y 59, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, se declaró el inicio de la sesión con los siguientes puntos del orden del día:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del Orden del Día.

El Secretario Técnico, dio lectura al Orden del Día, el cual fue el siguiente:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del Orden del Día.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del **“Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determinan los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán**

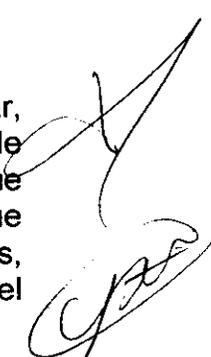
recibir los Partidos Políticos por sus militantes, simpatizantes y candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el Ejercicio 2015”.

La Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar sometió a consideración de los integrantes de la Comisión de Fiscalización el proyecto de Orden del Día.

Al no existir intervenciones, la Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Técnico tomara la votación correspondiente; en la que se consultó en votación económica la aprobación del Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad, por lo que se procedió al desahogo del mismo.

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del “Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determinan los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los Partidos Políticos por sus militantes, simpatizantes y candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el Ejercicio 2015.”.

La Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Gabriela Williams Salazar, sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión, el “Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determinan los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los Partidos Políticos por sus militantes, simpatizantes y candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el Ejercicio 2015”.



La Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda sugirió que el Considerando 17 del documento, se pusiera textualmente como lo dispone el artículo 260 del Código, a efecto de sustituir la parte que dice “Que en atención al artículo 260 del Código, los partidos políticos podrán recibir financiamiento de la militancia, de simpatizantes, de autofinanciamiento y financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos”; adicionalmente mencionó que para el Considerando 29 se tome en cuenta la observación de forma contenida en su escrito de observaciones; por otra parte propuso hacer más explícito el porcentaje del 15% del financiamiento que recibe el partido con mayor financiamiento, que sirve de base para determinar los límites anuales de financiamiento privado en dinero para el año 2015 para los militantes, simpatizantes y demás contemplados en los Considerandos 27, 28, 32 y 33; asimismo planteó adicionar dos Considerandos que complementan el proyecto de acuerdo de referencia:



35.- Que de conformidad con los Considerandos anteriores, el financiamiento privado en dinero además se compone de autofinanciamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos, por lo que los partidos políticos deberán observar los límites establecidos.

36.- Que de conformidad con los Considerandos anteriores, el financiamiento privado en especie además se compone de servicios que otorgan los particulares a los partidos políticos, autofinanciamiento, financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos por lo que los partidos políticos deberán observar los límites establecidos.

La Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas manifestó que las observaciones de forma que presentó previamente sean consideradas en el documento, ya que dan claridad, motivan, mejoran la fundamentación y la complementan; asimismo planteó una observación de fondo para modificar o poner un punto y aparte en el acuerdo Noveno, en el que se considere lo dispuesto en el artículo 261, fracción III del Código, en la parte relativa que dice: "las cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten exclusivamente para su participación en campañas electorales serán informadas a la autoridad electoral, junto con la solicitud de registro de las candidaturas"; adicionalmente sugirió que en el acuerdo Cuarto se elimine la segunda palabra "que" y el acuerdo Sexto homologue su redacción con el Séptimo agregando una coma en razón de que los bienes inmuebles, no son un sujeto que aporten.

La Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar propuso que el Considerando 28 se complemente con la frase que diga "para ser utilizadas en las campañas de sus candidatos", para quedar como sigue: "...,10% del tope de gastos para la elección de Jefe de Gobierno inmediato anterior, para ser utilizadas en las campañas de sus candidatos,..."; asimismo que el Considerando 30 fuera al final de todos los Considerandos ya que podría dar mayor claridad al acuerdo.

El Secretario Técnico de la Comisión mencionó que independientemente de las observaciones manifestadas en esta mesa, fueron presentadas algunas otras de forma al documento referido, por los Consejeros Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Yuri Gabriel Beltrán Miranda, mismas que se acordó incorporar al mismo.

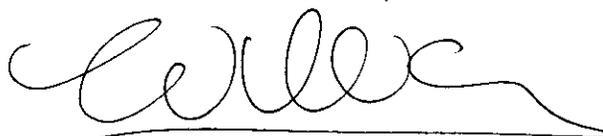
Al no existir más comentarios, la Consejera Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Técnico someter el punto a votación, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes, tomándose el siguiente acuerdo:

CF/007/15. Se aprueba el "Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determinan los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los Partidos Políticos por sus militantes, simpatizantes y candidatos, así como el límite

individual de las aportaciones de las personas físicas durante el Ejercicio 2015.”, con las observaciones de forma presentadas por la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda y de la Consejera Presidenta de la Comisión, instruyendo al Titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización remita dicho documento al Secretario Ejecutivo para que lo someta a la consideración del Consejo General.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día de la fecha, la Presidenta de la Comisión dio por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, correspondiente al año dos mil quince, firmando al margen y al calce los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión que a ella asistieron.

Presidenta de la Comisión



Gabriela Williams Salazar

Consejera Electoral

Integrante de la Comisión



Yuri Gabriel Beltrán Miranda

Consejero Electoral

Integrante de la Comisión



Dania Paola Ravel Cuevas

Consejera Electoral